



Juan Agustín García 4774, 1er piso -CABA-

BAFI - Buenos Aires Futsal

REGLAMENTO GENERAL 2021

MASCULINO – FEMENINO –

PROMOCIONALES – VETERANOS





INDICE

1. REGLAS DE JUEGO	3
2. CATEGORIAS	
1. Presentación de categorías	3
2. Categorías de los planteles	3
3. SOBRE DELEGADOS Y TECNICOS	
1. Delegado Responsable	4
2. Delegado de Mesa	5
3. Funciones de Delegados Responsables y Delegados de Mesa	5
4. Personal Técnico	6
5. Acreditación ante los árbitros	6
6. Cantidad máxima permitida para fichar	6
7. Delegado General	7
8. Directores Técnicos diplomados por C.E.F.A.	7
4. PLANILLAS DE JUEGO	7
5. PROGRAMACION DE PARTIDOS	
1. Consideraciones Generales	8
2. Fecha límite para programar	8
3. Postergación	8
4. Reprogramación	8
5. Plazo de tolerancia. Suspensión arbitral	9
6. Días y horarios de programación. Orden reglamentario	10
6. CANTIDAD DE JUGADORES	12
7. POSIBILIDAD DE “SUBIR” O “BAJAR” JUGADORES DE CATEGORIA	
1. Futsal Femenino y Masculino	13
2. Futsal Promocionales	13
8. DOCUMENTACION REQUERIDA	
1. Credencial Oficial	14
2. Listado de Buena Fe con Apto Médico	15
9. LUGAR DE JUEGO	15
10. INSCRIPCION Y PASES	15
11. COSTOS DE PARTICIPACION	16
12. PREMIOS	16
13. SOBRE LOS DEUDORES	16



REGLAMENTO GENERAL

Los diferentes campeonatos de Fútbol organizados por la Liga BAFI contarán con la participación de las instituciones y clubes previamente admitidos, los que se registrarán por el presente Reglamento General, por las Reglas de Juego, por el Reglamento Disciplinario y por los principios de la sana y leal competencia deportiva, la equidad y las buenas costumbres.

Durante el inicio y/o transcurso de cada torneo o temporada, la Liga BAFI se reserva el derecho de permanencia y admisión de los clubes participantes.

1. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Juego BAFI Fútbol, las que obran en documento complementario.

2. CATEGORIAS

1. Presentación de categorías

Para las Zonas Elite, A, B y C de la Tira de Fútbol Masculino será obligatorio la presentación de las categorías 1ra, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma y 8va.

Para la Zona D de la Tira de Fútbol Masculino será obligatorio la presentación de las categorías 1ra, 3ra, 4ta y 5ta.

Para la Zona Elite de la Tira de Fútbol Femenino será obligatorio la presentación de las categorías 1ra, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta y 7ma.

Para las Zonas A, B, C y D de la Tira de Fútbol Femenino será obligatorio la presentación de las categorías 1ra y 3ra.

Para la totalidad de las Zonas de las Promocionales será obligatorio la presentación de las categorías 2011, 2012 y 2013, siendo optativa la presentación de la categoría 2014/2015.

2. Categorías de los planteles – Año 2021

Los certámenes se disputarán con las siguientes categorías:



FUTSAL MASCULINO:

- Primera: 1999 en adelante
- Tercera: 2000 - 2001 - 2002
- Cuarta: 2003 - 2004
- Quinta: 2005 - 2006
- Sexta: 2007
- Séptima: 2008
- Octava: 2009 – 2010

FUTSAL FEMENINO:

- Primera: 2003 en adelante
- Tercera: 2003 en adelante
- Cuarta: 2004 - 2005
- Quinta: 2006 - 2007
- Sexta: 2008 - 2009
- Séptima: 2010 - 2011

FUTSAL PROMOCIONALES:

- Categoría 2011
- Categoría 2012
- Categoría 2013
- Categoría 2014/2015 (optativa)

FUTSAL VETERANOS:

- +35: Categoría 1986 en adelante; podrán ser inscriptos jugadores categoría 1987, 1988 y/o 1989 que sean referentes del club y/o ejerzan algún cargo en el mismo, pero únicamente 2 (dos) podrán firmar planilla de partido a la vez.
- +42: Categoría 1979 en adelante.

3. DELEGADOS

1. Delegado Responsable:

Cada club deberá contar con un Delegado Responsable durante el transcurso de la jornada, quien deberá acreditarse ante el árbitro con su carnet habilitante y permitir su rápida identificación durante el desarrollo de los partidos. Para los árbitros y para la



Liga BAFI, ese Delegado será el representante y responsable del club durante toda la jornada.

2. Delegado de Mesa:

Asimismo, **exclusivamente para Tira Masculina**, será obligatoria la presencia de un Delegado de Mesa por equipo en cada partido, quienes también deberán firmar la planilla de juego y entregar su carnet habilitante al árbitro hasta la finalización del encuentro, pero no podrán permanecer en la zona de sustituciones o banco de suplentes.

La función del Delegado de Mesa podrá ser llevada a cabo por el Delegado Responsable.

3. Funciones de Delegados Responsables y Delegados de Mesa:

Los Delegados Responsables y Delegados de Mesa de los equipos serán responsables de:

- a) Hacer conocer a los integrantes de su club la totalidad de los tópicos del presente Reglamento General, de las Reglas de Juego y del Reglamento Disciplinario;
 - b) Del comportamiento de los jugadores, personal técnico, dirigentes, hinchas y allegados de la Institución a la que representan, tanto dentro como fuera de la cancha;
 - c) Colaborar con el árbitro en todo lo solicitado;
 - d) Entregar al árbitro su carnet habilitante, el de los miembros del personal técnico y el de los jugadores;
 - e) No permitir el ingreso al campo de juego de personas de su club no autorizadas y retirar a cualquier persona o jugador del campo de juego o tribunas de ser solicitado por el árbitro;
 - f) Controlar los carnets de los jugadores y cuerpo técnico del equipo rival;
- Asimismo, deberán guardar compostura en la mesa de control, no reclamar airadamente, ni gritar los goles, ni dar indicaciones técnicas o tácticas a los jugadores.

TODA CONDUCTA INAPROPIADA ANTES, DURANTE O FINALIZADO EL JUEGO POR PARTE DE CUALQUIER DELEGADO SE SANCIONARÁ CON LA MAXIMA SEVERIDAD, TENIENDO EN CUENTA EL PARTICULAR CARÁCTER DE SU FUNCION, PUDIENDO INCLUSIVE SER SUSPENDIDO DE DICHA TAREA EN FORMA DEFINITIVA.



4. Personal técnico:

El personal técnico también deberá acreditarse como “Delegado” para poder permanecer válidamente en la zona de sustituciones.

Será obligatoria la presencia de un miembro del personal técnico -al menos- por equipo en la superficie de juego o zona de sustituciones en cada partido, quienes obligatoriamente deberán firmar la planilla de juego y entregar su carnet habilitante al árbitro hasta la finalización del encuentro.

No podrá haber más de 4 (cuatro) miembros del personal técnico con carnet habilitante a la vez en la superficie de juego o zona de sustituciones de su equipo. En caso de exceder dicha cantidad, el árbitro deberá detener el partido hasta tanto se regularice tal situación.

5. Acreditación ante los árbitros:

Únicamente aquellos miembros del personal técnico que posean la acreditación de la Liga B.A.F.I. como “Delegados” podrán firmar la planilla de juego y/o permanecer en la superficie de juego. Quienes no cuenten con carnet habilitante, no podrán permanecer en la superficie de juego ni en la zona de sustituciones de su equipo.

6. Cantidad máxima permitida para fichar:

Cada club tendrá un número limitado de Delegados por actividad, quienes contarán con la acreditación correspondiente.

La cantidad máxima permitida de Delegados para fichar -incluido el personal técnico-, por actividad, será la siguiente:

- **Futsal Masculino:**
 - Tira 8va a 1ra: 12 (doce) en total, de los cuales únicamente 6 (seis) de ellos podrán ingresar a la jornada sin abonar entrada;
 - Tira 5ta a 1ra (Zona D): 8 (ocho) en total, de los cuales únicamente 4 (cuatro) de ellos podrán ingresar a la jornada sin abonar entrada.
- **Futsal Femenino:**
 - Tira Elite (7ma a 1ra): 8 (ocho) en total, de los cuales únicamente 4 (cuatro) de ellos podrán ingresar a la jornada sin abonar entrada;



- 3ra y 1ra: 3 (tres) en total -no abonan entrada-.
- **Futsal Promocionales:** 5 (cinco) en total, de los cuales únicamente 3 (tres) de ellos podrán ingresar a la jornada sin abonar entrada.
- **Futsal Veteranos:** 2 (dos) en total -no abonan entrada-.

7. Delegado General:

Aquellos Delegados que actúen como tal en 2 (dos) o más disciplinas de la Liga B.A.F.I., podrán solicitar credencial como “*Delegado General*”, la que les permitirá acreditarse en cualquiera de las actividades en las que participe su Institución.

8. Directores Técnicos diplomados por C.E.F.A.:

Aquellos Directores Técnicos que se encuentren diplomados por C.E.F.A. podrán ingresar gratuitamente a cualquier partido organizado por la Liga B.A.F.I., únicamente con la presentación de su credencial habilitante.

4. PLANILLAS DE JUEGO

Los equipos que ejerzan la jornada como “local” tendrán la obligación de imprimir las planillas de juego -una por cada categoría-.

Dichas planillas de juego contarán con los nombres y número de DNI de cada uno de los jugadores fichados en cada equipo para la categoría respectiva.

Todas las planillas de juego deberán estar refrendadas por jugadores, personal técnico, Delegados y árbitros, y serán controladas por los Delegados Responsables o Delegados de Mesa de cada club y por los árbitros designados para dicha jornada.

Los Delegados no podrán hacer notas, requerimientos o quejas en las planillas de juego -no tendrán validez alguna-.

En caso de que un jugador no figure en la planilla de juego pero cuente con carnet habilitante en su poder, deberá ser incorporado a mano en la planilla por el árbitro, quien hará la salvedad correspondiente en el apartado de “Observaciones”.

Asimismo, en caso de “subir” o “bajar” algún jugador de categoría (*ver punto 6.-*), deberá efectuarse de idéntica forma a la señalada en el párrafo anterior.

Si un equipo no se presenta o no completa una categoría con el mínimo de jugadores necesarios para dar comienzo válidamente al encuentro (5 jugadores), el árbitro hará



firmar a los jugadores del otro equipo y dejará asentada tal circunstancia en la planilla de partido, elevando a su vez informe correspondiente al Tribunal de Disciplina.

5. PROGRAMACION DE PARTIDOS

1. Consideraciones Generales:

El Delegado del equipo que ejerza como “local” será quien tenga la obligación de comunicar a la Liga la programación de la jornada.

Ningún partido podrá ser programado para comenzar después de las 22.00 hs., ni de común acuerdo entre los clubes.

En caso de que algún equipo programe para jugar como “local” en un día y/o horario fuera de lo previsto en este reglamento, la Liga únicamente autorizará la programación de dicho cotejo si existe conformidad expresa del Delegado “visitante”.

Las jornadas que se dividan en 2 (dos) o más días, serán consideradas por la Liga como si fuesen disputadas en una única jornada a los efectos de “subir” y/o “bajar” jugadores de categoría.

2. Fecha límite para programar:

La fecha LÍMITE para programar los partidos de fin de semana es el **MIERCOLES PREVIO A LAS 21 HS., SIN EXCEPCIÓN.** Luego de dicha fecha límite el equipo “local” podrá perder los puntos de la jornada si el equipo que actúe como “visitante” no acepta el día y/o horario que aquel proponga.

3. Postergación:

Únicamente se podrá solicitar la postergación del encuentro de una o más categorías que deba disputar un club cuando dicha/s categoría/s deba/n viajar a disputar otros Torneos organizados por la Liga B.A.F.I.. Dicho caso excepcional es el único supuesto en que se autorizará la postergación de un partido.

4. Reprogramación:

Todos aquellos partidos suspendidos por causas de fuerza mayor y/o postergados (*según lo permitido en el punto 4.3.-*) deberán ser **REPROGRAMADOS** por el equipo “local” dentro de los 10 (diez) días corridos desde la fecha de suspensión y/o postergación, **SIN EXCEPCIÓN.**



En el caso de las reprogramaciones, podrán ser disputados los partidos de cualquier actividad y categoría de lunes a viernes, a partir de las 19.00 hs.

Aquellos equipos que no efectúen la reprogramación en forma oportuna serán pasibles de perder los puntos de todos sus partidos no reprogramados. Únicamente en casos excepcionales y debidamente fundados, el club “local” podrá pedir por escrito la ampliación de dicho plazo, cuya procedencia quedará a criterio de la Liga BAFI.

Si el partido suspendido y/o postergado corresponde a alguna de las últimas 3 (tres) fechas del Torneo correspondiente, el plazo para REPROGRAMAR será de 5 (cinco) días, SIN EXCEPCIÓN.

5. Plazo de tolerancia. Suspensión arbitral:

El plazo prudente de tolerancia para comenzar un partido será de 15 (quince) minutos, **los cuales se contarán desde el horario de comienzo programado.**

Si durante una jornada el inicio de los partidos se encontrara “retrasado” o “demorado” por cualquier motivo con respecto al horario de programación original, no se podrá contar con el plazo de tolerancia (15 minutos) desde la finalización del partido anterior.

En caso de que uno de los dos equipos no se presente o no complete el mínimo exigido para dar comienzo al partido (5 jugadores) una vez transcurrido el plazo de tolerancia, el árbitro tendrá la facultad de suspender el partido. Si ambos clubes acuerdan esperar más allá de dicho lapso, el árbitro deberá dejarlo asentado en la planilla de juego en forma previa a dar inicio al partido, debiendo firmar de conformidad ambos Delegados.

Si transcurrido el plazo de tolerancia del tercer partido de la jornada alguno de los dos clubes no presentó o no completó ninguna de las tres categorías, el árbitro estará facultado para suspender el resto de la jornada.

Los partidos podrán suspenderse de forma total o parcial por cuestiones climáticas u otra causa de fuerza mayor que lo justifique, quedando a criterio del árbitro del encuentro aplicar este recurso. En este caso, el árbitro de la jornada deberá informar dicha circunstancia a la Liga BAFI de inmediato y el club “local” deberá reprogramar los partidos pendientes en el plazo reglamentario (*ver punto 4.4.-*).



6. Días y horarios de programación. Orden reglamentario:

Futsal Masculino:

- Zona Elite:
 - ✓ Tira completa: sábados o domingos, a partir de las 14.00 hs. El orden reglamentario de la jornada es: 8va, 7ma, 6ta, 5ta, 4ta, 3ra y 1ra.
 - ✓ Jornada desdoblada:

Se podrá desdoblar la programación de la siguiente manera:

A) 8va, 7ma y 6ta en una jornada; y 5ta, 4ta, 3ra. y 1ra. en otra jornada. En este caso, ambas jornadas deberán ser programadas entre sábado y domingo, a partir de las 14.00 hs. y respetando el orden de las categorías;

B) 8va, 7ma, 6ta y 5ta en una jornada; 4ta, 3ra. y 1ra. en otra jornada. En este caso, ambas jornadas deberán ser programadas entre sábado y domingo, a partir de las 14.00 hs y respetando el orden de las categorías. Asimismo, la jornada de 4ta, 3ra. y 1ra podrá ser programada los viernes a partir de las 20.00 hs.
- Zonas A, B y C:
 - ✓ Tira completa: domingos, a partir de las 14.00 hs. El orden reglamentario de la jornada es: 8va, 7ma, 6ta, 5ta, 4ta, 3ra y 1ra.
 - ✓ En la Zona A, se podrá desdoblar la programación de la siguiente manera: 8va, 7ma, 6ta y 5ta en una jornada; 4ta, 3ra. y 1ra. en otra jornada. En este caso, ambas jornadas deberán ser programadas entre sábado y domingo, a partir de las 14.00 hs y respetando el orden de las categorías. Asimismo, la jornada de 4ta, 3ra. y 1ra podrá ser programada los viernes a partir de las 20.00 hs.
- Zona D: Domingos, a partir de las 15.00 hs. El orden reglamentario de la jornada es: 5ta, 4ta, 3ra y 1ra.

El orden de los partidos y/o el horario de comienzo únicamente podrá ser modificado en caso de que se logre un acuerdo entre ambos clubes. En caso de que alguno de ellos no acceda al cambio propuesto, se deberá respetar el orden y horario reglamentario.

En caso de que un equipo de las Zonas A, B, C o D desee jugar como "local" los sábados durante todo el torneo, deberá comunicarlo a la Liga en forma previa al sorteo



del fixture. La Liga autorizará tal pedido -siempre que sea realizado en forma oportuna- y dará a conocer la situación al resto de los equipos participantes, quienes quedarán obligados a jugar el día solicitado. El horario de comienzo y el orden reglamentario de la jornada será idéntico al de los domingos.

Futsal Promocionales:

Se programará los domingos a partir de las 9.00 hs. El orden reglamentario de la jornada es: 2011, 2012, 2013 y 2014/2015.

En caso de que un equipo desee jugar como “local” durante todo el torneo los sábados, deberá comunicarlo a la Liga en forma previa al sorteo del fixture. La Liga autorizará tal pedido -siempre que sea realizado en forma oportuna- y dará a conocer la situación al resto de los equipos participantes, quienes quedarán obligados a jugar el día solicitado. El horario de comienzo y el orden reglamentario de la jornada será idéntico al de los domingos.

Futsal Femenino:

○ Zona Elite (7ma a 1ra):

✓ Tira completa: sábados a partir de las 13.00 hs., o domingos a partir de las 9.00 hs. El orden reglamentario de la jornada es: 7ma, 6ta, 5ta, 4ta, 3ra y 1ra.

✓ Jornada desdoblada:

Se podrá desdoblar la programación de la siguiente manera: 7ma, 6ta, 5ta y 4ta en una jornada; 3ra y 1ra en otra jornada. En este caso, ambas jornadas deberán ser programadas entre sábado y domingo, a partir de las 9.00 hs y respetando el orden de las categorías.

La jornada de 3ra y 1ra no podrá ser programada antes de las 17.00 hs. del sábado. Asimismo, dicha jornada podrá ser programada los viernes o lunes, a partir de las 20.00 hs.

○ Zonas A, B, C y D (3ra y 1ra):

✓ Lunes a viernes, a partir de las 20.00 hs.;

✓ Sábados, a partir de las 17.00 hs.;

✓ Domingos, a partir de las 9.00 hs.

El orden reglamentario de la jornada es 3ra y 1ra.



El orden de los partidos y/o el horario de comienzo únicamente podrá ser modificado en caso de que se logre un acuerdo entre ambos clubes. En caso de que alguno de ellos no acceda al cambio propuesto, se deberá respetar el orden y horario reglamentario.

Las programaciones que se realicen para competir entre lunes y viernes deberán ser efectuadas con 48 hs. de anticipación como mínimo, a fin de dar aviso con suficiente antelación al equipo “visitante”.

Futsal Veteranos (+35/+42):

Se podrá programar de lunes a viernes, a partir de las 20.30 hs., con un horario máximo de comienzo a las 22.30 hs. Las programaciones deberán ser realizadas con 48 hs. de anticipación como mínimo, a fin de dar aviso con suficiente antelación al equipo “visitante”.

El equipo que oficie como “local” deberá ofrecer además un “*Tercer Tiempo*” a los jugadores del equipo visitante. En caso de imposibilidad de participar del “*Tercer Tiempo*”, el equipo “visitante” deberá avisar con antelación suficiente. En caso de incumplimiento de lo aquí estipulado por parte de alguno de los dos equipos, se podrá proceder a la quita de puntos al equipo infractor.

6. CANTIDAD DE JUGADORES

Los equipos podrán inscribir en la lista de buena fe de cada categoría el número de jugadores que deseen, sin limitación alguna.

El día de partido cada categoría podrá estar formada por un máximo de 15 (quince) jugadores, quienes serán los que firmen planilla y deberán contar obligatoriamente con el carnet habilitante. Tal requisito no podrá ser suplido por la conformidad del personal técnico o Delegado rival.

Una vez que el árbitro de la jornada cierra la planilla y da inicio al partido, ningún jugador podrá ya firmar la planilla ni, por ende, participar de dicho encuentro, SIN EXCEPCIÓN.

Para iniciar el juego deberá haber en cancha un mínimo de 5 (cinco) jugadores por equipo.



7. POSIBILIDAD DE “SUBIR” O “BAJAR” JUGADORES DE CATEGORÍA:

1. Futsal Femenino y Masculino:

Los clubes podrán “subir” jugadoras y jugadores de su categoría a la inmediata superior, debiendo hacer una distinción al respecto:

- Si las jugadoras y los jugadores que se “suben” de categoría no participaron del encuentro de la categoría a la que pertenecen ni firmaron siquiera la planilla, podrán “subirse” tanta cantidad como se desee;
- Si las jugadoras y los jugadores que se “suben” de categoría ya participaron del encuentro de la categoría a la que pertenecen o, al menos, firmaron la planilla, podrán “subirse” únicamente 3 (tres).

Excepcionalmente, podrán ser “subidas” o “subidos” dos categorías en forma directa las jugadoras y los jugadores de 4ta división, a 1ra división. En este caso, únicamente podrán “subirse” 3 (tres) jugadoras o jugadores de 4ta división (entre las y los que se “suban” a 3ra y a 1ra división) que ya hubieren disputado el encuentro correspondiente a su categoría, no existiendo tal limitación en cuanto a la cantidad si no firmaron la planilla del encuentro de 4ta división.

Asimismo, entre jugadoras y jugadores de 4ta y 3ra división, solo se podrán “subir” 3 como máximo a la 1ra división que ya hubieren jugado anteriormente en su propia categoría.

Ninguna jugadora ni ningún jugador podrá jugar más de dos partidos en una misma jornada.

Únicamente podrá “bajarse” de categoría a 2 (dos) jugadoras o jugadores como máximo de 1ra división a 3ra división, quienes no podrán disputar el encuentro correspondiente a la 1ra división.

Las jornadas que se dividan en 2 (dos) o más días, serán consideradas por la Liga como si fuesen disputadas en una única jornada a los efectos de “subir” y/o “bajar” jugadoras o jugadores de categoría.

2. Futsal Promocionales:

Los clubes que deseen “subir” jugadores de la categoría que corresponden por año de nacimiento a la inmediata superior podrán hacerlo, pero estos jugadores únicamente



podrán jugar en la categoría superior, quedando terminantemente prohibido que disputen ambos encuentros.

La única excepción permitida a esta regla será para los jugadores de la categoría 2014, quienes podrán ser “subidos” a la categoría 2013 y disputar válidamente ambos encuentros.

8. DOCUMENTACION REQUERIDA:

1. Credencial Oficial:

Los jugadores, Delegados y personal técnico contarán con Credencial Oficial de BAFI a los efectos de acreditarse ante la Organización y los árbitros, la que les permitirá firmar planilla el día de partido.

Las Credenciales Oficiales de todos los participantes del encuentro (jugadores, personal técnico y Delegados) quedarán en la mesa de control a disposición del árbitro y serán devueltos por éste una vez finalizado el partido. En caso de que las Credenciales Oficiales fueran retiradas de la mesa de control por cualquier jugador, Delegado, integrante del personal técnico o dirigente de alguno de los equipos participantes del encuentro sin ser autorizados por el árbitro, éste deberá elevar informe de lo acontecido al Tribunal de Disciplina.

En caso de que algún jugador, Delegado o miembro del personal técnico no posea la Credencial Oficial por el motivo que fuere (robo, hurto, extravío, etc.), deberá solicitar su reposición en forma inmediata a la Liga. Si no fuera posible realizar una nueva Credencial Oficial a tiempo, se podrá pedir autorización a la Liga para que se permita su participación en el próximo cotejo que le corresponda disputar con su documento nacional de identidad. Dicha autorización será extendida por la Liga BAFI al árbitro de la jornada. En caso de ser autorizado, deberá presentarse de forma OBLIGATORIA con el documento nacional de identidad; si así no lo hiciera, no se le permitirá la participación en el cotejo correspondiente.

En caso de que un jugador, Delegado o personal técnico cuente con carnet habilitante en su poder pero no figure en la planilla de juego, deberá ser incorporado a mano en la planilla por el árbitro, quien hará la salvedad correspondiente en el apartado de Observaciones.

Los únicos documentos que acreditan fehacientemente la identidad de la persona para realizar la Credencial Oficial de BAFI son DNI y/o pasaporte.



2. Listado de Buena Fe con Apto Médico:

Los clubes, al inicio de cada temporada, deberán presentar el Listado de Buena Fe de cada categoría firmado y sellado por un médico de la Institución, quien certificará el “apto médico” de cada jugador inscripto.

9. LUGAR DE JUEGO:

Las jornadas se llevarán a cabo en las instalaciones que designe el club que ejerza como “local”, ya sean propias, prestadas o alquiladas.

Dichas instalaciones deberán contar, al menos, con: un vestuario acondicionado como tal para el equipo visitante; un vestuario o espacio acorde para los árbitros; baños para el público -al menos dos-; iluminación artificial -en caso de ser necesaria por el horario de juego-.

En cada estadio habrá además una mesa de control en la que deberá quedar a disposición del árbitro las planillas de juego y los carnets habilitantes de todos los jugadores, personal técnico y Delegados que participen en el juego, hasta una vez finalizado el mismo.

10. INSCRIPCION Y PASES:

El fichaje será realizado por cada club a través de la plataforma digital oportunamente informada a tal efecto.

Ningún jugador podrá estar válidamente inscripto en dos equipos diferentes de la Liga en forma simultánea, cualquiera sea su categoría.

El pase estará en propiedad del club para el cual el jugador haya optado fichar y hasta tanto el club le otorgue el “pase libre”.

Si al iniciar o durante el transcurso del torneo uno o varios jugadores quieren hacer un traspaso de club, el delegado de la Institución en la que estaba inscripto el jugador deberá darlo de baja en el sistema a fin de “liberarlo” y posibilitar así la inscripción al nuevo club.

La transferencia será realizada directamente entre los clubes, quedando exenta la Liga de participar o involucrarse en el traspaso.

Los jugadores de las Instituciones que por cualquier motivo dejen de participar en los torneos de la Liga BAFI, quedarán automáticamente en libertad de acción.



11. COSTOS DE PARTICIPACION:

Los materiales proporcionados por la Liga que ésta determine (balones de juego, talonarios de entrada, etc.) deberán ser utilizados por las Instituciones EN FORMA OBLIGATORIA. La Liga podrá aumentar y/o modificar el costo de los materiales mencionados atendiendo a factores externos, lo que será informado oportunamente a las Instituciones participantes.

El valor de la entrada de las jornadas lo determinará la Liga y será percibido como Bono de Contribución por las Instituciones que ejerzan como "local". El club "local" será el encargado del pago del honorario arbitral y de los gastos de la organización de la jornada.

12. PREMIOS:

A cada Institución le corresponderá recibir un máximo de 15 (quince) premios por categoría. En caso de no alcanzar esa cantidad de jugadores, se les hará entrega de la cantidad que figure en la lista de buena fe. Si los superase, tendrán un costo adicional estipulado por la Organización.

13. SOBRE LOS DEUDORES:

A aquellas Instituciones que adeudaren el pago de alguna de las obligaciones contraídas con esta Liga, no se les programarán los cotejos que les correspondiere disputar desde que fuera intimado a regularizar la situación y hasta tanto lo efectivice.

Si finalizados los Torneos alguna Institución adeudare obligaciones contraídas con esta Liga, se procederá a la NO entrega de los premios a los jugadores y a la NO matriculación de la Institución para el año siguiente.